

**ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 210
DOCTORADO EN MATEMÁTICAS
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE
PROGRAMA DE POSTGRADO**

En la sesión N° 346 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 22 de Septiembre de 2010, la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- El Procedimiento para la Acreditación de Programas de Postgrado, aprobado por Resolución Exenta D.J. N° 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Pontificia Universidad Católica de Chile sometió voluntariamente su Programa de Doctorado en Matemáticas al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que, la Pontificia Universidad Católica de Chile presentó los antecedentes



correspondientes al Programa de Doctorado en Matemáticas de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.

3. Que, el Comité de Área de Matemáticas y Estadística recomendó pares evaluadores externos. Ambos evaluadores fueron sometidos a la consideración del programa.
4. Que, uno de los evaluadores llevó a cabo una evaluación documental sobre la base de los antecedentes entregados por el programa a través de su solicitud de acreditación. El segundo evaluador desarrolló una visita al programa con fecha 12 de Enero de 2010, previo acuerdo con éste, emitiendo un informe de visita. Ambos evaluadores emitieron los informes de evaluación correspondientes, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa. Ambos informes fueron debidamente remitidos al Programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 15 de Julio de 2010, el Programa de Doctorado en Matemáticas remitió a la Comisión sus observaciones respecto de los informes de evaluación mencionados en el punto precedente.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionada en su sesión N° 346 de fecha 22 de Septiembre de 2010, a la cual asistió un representante del Comité de Área de Matemáticas y Estadística, quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.



Y, TENIENDO PRESENTE:

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Doctorado en Matemáticas impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

El programa posee un carácter y objetivos bien definidos, orientando sus esfuerzos a la formación de científicos de alto nivel. El perfil de egreso, objetivos y carácter del programa son coherentes entre sí. La pertinencia institucional del perfil se condice plenamente con los objetivos y la tradición de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

El programa debe revisar el proceso de selección, de manera de superar la alta deserción que se produce posteriormente a la rendición del examen de calificación. A pesar que en los últimos años ha aumentado la demanda por el programa, ésta es aún baja, en relación a la oferta de áreas de desarrollo disponibles para la realización de la tesis, considerando el destacado cuerpo académico que posee el programa.

El currículo y el plan de estudios del programa están bien definidos en relación a sus contenidos y objetivos. Éstos son coherentes con la diversidad de líneas de especialización en las que los alumnos podrán desarrollar sus tesis. En este sentido, se han incorporado nuevos cursos electivos, los cuales deben ser formalizados. La secuencia y el diseño de las actividades de la estructura del programa permite un monitoreo continuo de la evolución de los estudiantes. El Examen de Calificación y las distintas actividades formativas son de un alto nivel de exigencia, asegurando la calidad de sus egresados. La mayoría de las tesis son de muy buen nivel, dando origen a publicaciones y en algunos casos asociadas a proyectos Fondecyt. En cuanto a la progresión, las tasas de deserción son elevadas y las de graduación son muy bajas. Es necesario que el programa implemente medidas efectivas para corregir ésta debilidad.

El doctorado posee un cuerpo académico sólido, destacable tanto por su trayectoria



nacional e internacional y productividad, como por la amplia variedad de áreas de investigación que abarca. Las líneas de investigación del cuerpo académico con coherentes con las del programa. El doctorado posee una renovación activa de su planta docente, lo que permite ampliar y aumentar la productividad académica.

El programa cuenta con un fuerte apoyo institucional, que se refleja tanto en el apoyo financiero como en las condiciones de infraestructura, equipos computacionales y bibliografía propicia para el desarrollo del programa. El programa apoya a sus alumnos entregando becas y financiando sus pasantías internacionales. Existe una creciente internacionalización del programa, dada por la visita de profesores extranjeros y la posibilidad de optar a doble titulación de algunos de sus alumnos, aspectos que se consideran positivamente. El doctorado debe avanzar en el proceso de consolidación de la vinculación con el medio.

Respecto a las observaciones del anterior proceso de acreditación, el doctorado ha implementado medidas para aumentar las publicaciones asociadas a las tesis y se ha fortalecido el cuerpo académico con nuevas contrataciones. Las propuestas del Plan de Desarrollo son factibles y pertinentes. La proyección del programa tiende a ampliar las áreas de investigación y por consiguiente de realización de Tesis.

La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Doctorado en Matemáticas impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Doctorado en Matemáticas impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile por un plazo de 7 años, período que culmina el 22 de Septiembre de 2017.



10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Doctorado en Matemáticas impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.
11. La Institución podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante la Comisión, para lo cual deberá proceder de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129, la Ley N° 19.880 y la Resolución Exenta D.J. N° 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009



SR. EUGENIO DÍAZ CORVALÁN
PRESIDENTE (S)

COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SR. CARLOS MEDRANO SOTO
SECRETARIO EJECUTIVO (S)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

